# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
**ASUNCIÓN – PARAGUAY**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# SBE Nº 12/2019

# "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL"

## ID: 357.993

CONTRATO N° 245/2020

## ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2020

# CONTRATO Nº 245/2020

## CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA CENTRAL SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002766-3, domiciliada en la calle Dr. Narciso Mendez Benítez N° 404, entre Mayor Nicolás Golschmidt y Dr. Pablo Max Insfran (Asunción – Paraguay), representado por el Señor **Paul Matthias Thiede Dichtl** con Cédula de Identidad Nº 2.471.745 y **Rolf Walter Thiede Friesen**, con Cedula de Identidad Nº 572.213, de acuerdo a la Escritura Nº 105 de fecha 20 de julio del año 2011 y al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 62 de fecha 03 de abril del año 2018 y Escritura Pública Nº 34 de fecha 08 de mayo de 2017, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente es "**Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales del Área Central"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 069-002/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ALBATROS S.A.C.I. Lic. Paul Matthias Thiede D. Vicepresidente

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 3164 de fecha 08/09/20020, vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.993.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/19 Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales de Área Central**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 007-014/19 de fecha 12 de febrero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 069-002/20 de fecha 26 de Agosto de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

**5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.691.500.000.- (Guaraníes un mil seiscientos noventa y un millones quinientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

**ALBATROS S.A.C.I.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 62 | 42295009-001 | Frontoluz | Unidad | Unidad | 2 | KARL STORZ | Alemania | 15.250.000 | 30.500.000 |
| 78 | 42295108-001 | Mesa Quirúrgica | Unidad | Unidad | 3 | BARRFAB | Brasil | 187.000.000 | 561.000.000 |
| 79 | 42295108-001 | Mesa Quirúrgica Ginecológica | Unidad | Unidad | 1 | BARRFAB | Brasil | 300.000.000 | 300.000.000 |
| 112 | 42294805-002 | Torre de Videolaparoscopía | Unidad | Unidad | 1 | KARL STORZ | Alemania | 800.000.000 | 800.000.000 |
| | | | | | | | | **G.** | **1.691.500.000** |

**Monto Total Adjudicado a la Firma ALBATROS S.A.C.I.: G. 1.691.500.000.- (Guaraníes un mil seiscientos noventa y un millones quinientos mil), IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6- VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se extenderá hasta el Cumplimiento total de la Obligaciones.

**7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

**Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.**

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

La empresa deberá entregar los bienes según los plazos estipulados en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos (Ver PUNTO 5 del PBC) contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega, para su inspección y prueba en la Sección Administración de Equipos e Insumos o donde esta lo solicite por un período mínimo de quince (15) días a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Alba Rodriguez Alcaraz Dir.

Abg. Andrés Gubetich Rojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ALBATROS S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente

ALBATROS S.A.C.I. Lic. Paul Matthias Thiede D. Vicepresidente

La contratante podrá requerir a la contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar las características y funcionamiento de los bienes que cumplan con los requerimientos técnicos y normas establecidas en el contrato.

**Requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados:**

Cada equipo entregado deberá estar acompañado de:

- Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo en formato impreso, más 1 (uno) adicional en formato impreso por ítem, y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
- Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
- Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos.

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie, todos los manuales y accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega una vez entregada la cantidad de equipos del ítem solicitado. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Verificación por cantidad de ítem solicitado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión), en caso de incumplimiento, falta o discrepancias se aplicara la cláusula CGC 28, el oferente deberá retirar los equipos hasta subsanar la falta.

La entrega de los equipos a las localidades debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos (Ver PUNTO 5 del PBC), contados a partir de la Nota de Distribución por parte del administrador del contrato luego de haberse conformado el Acta de Verificación. Una vez entregados los equipos se deberá labrar un Acta de Conformidad de Funcionamiento, la misma deberá estar firmada por el Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde fue entregado el equipo.

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante, tanto para la entrega inicial o durante el tiempo que dure el contrato.

Requisitos para elaboración del Acta de Recepción Provisoria:

- Copia de Factura de cobro de anticipo si lo hubiere.
- Nota de remisión de entrega de equipos, manuales y accesorios.
- Acta de Verificación de equipos.
- Nota de Distribución (traslado e instalación).
- Acta de Conformidad de Funcionamiento.
- Acta de Capacitación de usuario de cuidados y utilización de los equipos designados por el responsable asignado.
- Acta de Capacitación Técnica de los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud. Los equipos que necesitan capacitación técnica de usuarios se listan en la Planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos (Ver PUNTO 5 del PBC).
- Nota de presupuesto de costo de insumos en caso de que los equipos requieran insumos para su funcionamiento.
- Protocolo de mantenimiento según fabricante y cronograma de mantenimiento preventivo.

Una vez se cumplan con los requisitos, la empresa deberá entregar los documentos solicitados en los requisitos de elaboración del Acta de Recepción Provisoria por nota a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud con todos los documentos citados. El Departamento de Electromedicina, elaborará el Acta de Recepción Provisoria a

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Andrés Rubetich Majoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

partir de la entrega de los requisitos solicitados, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

**CAPACITACIONES:**

La empresa deberá realizar capacitaciones en los casos indicados en la Planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos (Ver PUNTO 5 del PBC).

Por cada ítem en que la empresa resulte adjudicada deberá realizar curso de capacitación técnica (teórico – práctico) con un contenido mínimo, a funcionarios del Servicio que empleará dicho equipamiento y así también a los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

Las mismas deberán realizarse, en atención a los usuarios responsables de los equipos ya antes mencionados, y tendrán una duración minina de acuerdo a los contenidos expuestos y las situaciones planteadas, atendiendo especialmente a los principios de funcionamiento, operación básica, desmontaje y montaje, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, diagnóstico, solución de fallas, calibraciones y ajustes.

Las actividades relacionadas con estas deben realizarse en las Instalaciones del IPS con la correspondiente entrega de certificados de participación. El Servicio correspondiente deberá asignar el plantel o listado de usuarios a ser capacitados al momento de la entrega de los bienes.

Todos los traslados inherentes a las capacitaciones correrán por cuenta de la contratista.

**PLAZOS DE TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACIONES DE LOS EQUIPOS**

| ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | CANTIDAD | PLAZO PARA ENTREGA | PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION | REQUIERE INSTALACION EDILICIA (SI/NO) | REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 62 | 42295009-001 | FRONTOLUZ | 2 | 60 | 10 | NO | NO |
| 78 | 42295108-001 | MESA QUIRÚRGICA DE CIRUGÍA GENERAL | 1<br>2 | 60 | 10 | NO | SI |
| 79 | 42295108-001 | MESA QUIRURGICA GINECOLOGICA | 1 | 60 | 10 | NO | SI |
| 112 | 42294805-001 | VIDEOLAPAROSCOPIO GINECOLOGICO | 1 | 60 | 10 | NO | SI |

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN**

Para los equipos que requieren instalación: Una vez emitida la Nota de Distribución, es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones de la sala son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. Cualquier adecuación necesaria para la utilización de los equipos correrá por cuenta de la empresa adjudicada. Los equipos que necesitan instalación se citan en la planilla Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos (Ver PUNTO 5) del PBC.

**El plazo para reparar:** de 7 (siete) días hábiles, a partir de la notificación de la irregularidad.

**El plazo para reemplazar los bienes será**: de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la notificación de la irregularidad.

**8- CONDICIONES DE PAGO**

El pago del Bien objeto de la presente **LPN SBE N° 12/19** se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

a) **EL NOVENTA Y CUATRO (94%) SERAN PAGADOS CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POSTERIORMENTE DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA DE FÁBRICA HASTA EL SEGUNDO AÑO SERÁN COMPLETADOS EL RESTANTE 6 % A RAZÓN DE 3 % POR AÑO.**

El Acta de Recepción Definitiva será emitida al final del contrato de prestación de servicios que será contabilizado luego del periodo de garantía ya expresado más arriba.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Provisoria de los Bienes debidamente firmada por el Administrador del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodrigo S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente

Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

ALBATROS S.A.C.I. Lic. Paul Matthias Thiede D. Vicepresidente

6. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Dpto. Electromedicina.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

b) Durante el periodo de garantía para acceder al pago de la retención anual (3%) serán exigidos:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Copia Acta Provisoria.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Conformidad de Cumplimiento del Contrato debidamente firmada por el Administrador del contrato.

c) Al término del contrato y último año de garantía de los bienes serán exigidos para el pago:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Definitiva debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1020929 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte. .

**9- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Provisoria, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica y productos de los desgastes propios del uso. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes (para efectos de repuestos) es: al menos 5 (cinco) años.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo.

Los protocolos deberán presentarse al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado porel oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía. Estos protocolos generarán sendos informes que deberán ser presentados para el pago de las retenciones correspondientes.

Abg. Andrés Gubetich Mujica
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

ALBATROS S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 horas del día, con 4 (cuatro) horas de respuesta para equipos instalados en los Hospitales del Área Central del IPS.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión.

El incumplimiento de los requisitos de mantenimiento serán considerados como incumplimiento al contrato, en caso que el contratista no diera respuesta a lo establecido conllevara a la ejecución de la póliza de fiel cumplimento requerida.

**10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 33 (Treinta y tres) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien y/o Servicio o al traslado, instalación y capacitación en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al Cero Coma Un por ciento (0,1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada dia de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

**12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**13- REAJUSTE DE PRECIOS.**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$P = (P° \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo (ojo, si tiene anticipo)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Sosa Baez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

**14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina / Sección Administración de Equipos e Insumos del Instituto de Previsión Social.

**17- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de Octubre del año 2020.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Fernando Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR LA CONTRATISTA**
ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**ALBATROS S.A.C.I.**
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

**Dr. Narciso Méndez Nº 404** **E-mail: sojeda@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 Web: www.albatros.com.py**

**Asunción, 24 de setiembre de 2020**

A:
**Abg. María Belén Alé Najle – DEPARTAMENTO DE CONTRATOS**
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
**Presente:**

**Ref.: Entrega de Documentos solicitados en email de fecha 01/09/2020, para la firma del Contrato de la LPN SBE Nº 12/19 "Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales del Área Central" ID Nº: 357993 – RCA Nº 069-002/2020**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su correo electrónico de fecha 01/09/2020, comunicando la emisión de la Resolución Nº 069-002/2020.

Al respecto, cumplimos en informar que, estamos acercando fotocopias autenticadas de los siguientes documentos, requeridos para la firma del contrato.

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores.
- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial.
- ✓ Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal - IPS.
- ✓ Copia del Certificado del Banco.
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, donde se designa a los representantes legales.

Se aclara que los siguientes Sres. son los representantes legales, quienes firmaran el Contrato respectivo:
**Rolf Walter Thiede F. con CI Nº 572.213, en su carácter de Presidente.**
**Paul Matthias Thiede Dichtl con CI Nº 2.471.745, en su carácter de Vicepresidente.**

Designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 65 de fecha 27 de abril del 2.020, en cumplimiento a lo estipulado en la Escritura de Constitución de Sociedad Nº 5, otorgado por el Escribano A. Ramón Berdejo con Registro Nº 52.

De igual manera, cumplimos en informar que nuestro domicilio legal actual es **Dr. Narciso Mendez Benitez Nº 404, entre Mayor Nicolás Golschmidt y Dr. Pablo Max Ynsfran**

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

**Poder Judicial**
**Dirección General de los Registros Publicos**



# Informe de Quiebras en línea

## ALBATROS S.A.C.I..-

**Número Documento:** 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-33880.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. 70
Tel. 02 46 875
Azara 192 al Negros e Ind.

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

**Nº Entrada:** 10596730 **Fecha entrada:** 22/09/2020 11:34:08 **Fecha proceso:** 23/09/2020 09:44:28 **Nº Liquidación:** 29207819X

**Operador:** SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

**Solicitante:** Norma Edith Miret Galeano **Registro/Matricula:** 70

**Poder Judicial**
**Dirección General de los Registros Publicos**



# Informe de Anotaciones Personales

## ALBATROS S.A.C.I..-

**Número Documento:** 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1313577.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Te[illegible]
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

---

**Nº Entrada:** 10596719 **Fecha entrada:** 22/09/2020 11:33:33 **Fecha proceso:** 22/09/2020 14:54:39 **Nº Liquidación:** 29207811A

**Operador:** SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

**Solicitante:** Norma Edith Miret Galeano **Registro/Matricula:** 70

Lote 4072638549 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270102849574

FECHA 21/09/2020

FORM.427-1

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| RUC | 80002766 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| DV | 3 | ALBATROS SACI | |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/10/2020 NÚMERO DE CONTROL : 7DE30813

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800027667DE30813

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. [illegible]70
Te[illegible]6 875
Arzara 192 e/ Negros e Ind. Nacional Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 572213

NRO. CERTIFICADO: 272572

FECHA EMISION: 15-09-2020

VENCIMIENTO: 11-10-2020

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80002766

Nro. Certificado: 272572

Razon Social: ALBATROS SACI

Actividad(es): IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 05-03-1955

Cantidad de Asegurados: 7

Nro. Patronal(es): 0002-61-0716 -

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Te. 02[illegible] 46 875
Azara 196 e/ Negros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

**Banco Regional S.A.E.C.A.**
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Encarnación, 24 de Julio de 2020

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente ALBATROS SACI, opera con nuestro Banco desde el 18/11/2002, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1020929

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de ALBATROS SACI ,sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Cristhian Cazal
Jefe de Atención a Clientes
Banco Regional S.A.E.C.A

CARLOS ARIAS
Analista Operativo
Banco Regional S.A.E.C.A.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 02[illegible]46 875
Azara 192 c/ Negrosa Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

# ACTA DE ASAMBLEA Nº 65

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 11:30 horas, en el local sito en Pablo Max Insfran 7.460, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, los accionistas de **ALBATROS S.A.C.I.**, conforme a la publicación realizada en el Diario Informaciones, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Consideración de la Memoria del Directorio, el Balance General y Cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2019.
2- Destino de la utilidad del ejercicio.
3- Destino de Otras Reservas.
4- Designación de miembros del Directorio
5- Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6- Remuneración de Directores y Síndicos.
7- Emisión de Acciones.
8- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 02[illegible]
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

Asisten al acto los siguientes accionistas: Rolf Walter Thiede Friesen con 1.215 acciones, Hedwig Dichtl de Thiede con 165 acciones, Paul Matthias Thiede Dichtl con 135 acciones, totalizando así el 91.85 % de las acciones integradas, habiendo quórum legal para esta asamblea.

Se inicia la sesión con la designación de Rolf Walter Thiede Friesen y de Paul Matthias Thiede Dichtl como Presidente y Secretario de Asamblea respectivamente. El presidente de Asamblea manifiesta a los presentes que ante las restricciones sanitarias impuestas por el gobierno nacional para combatir la pandemia del coronavirus y a fin de respetar las restricciones de circulación impuesta por las autoridades sanitarias, ha dispuesto la realización de esta asamblea en el domicilio indicado en el encabezado, considerando que el mismo es la residencia particular de los accionistas mencionados. Igualmente, informa que por las restricciones mencionadas, la accionista y directora suplente Katrin Thiede Dichtl no asistió a la presente Asamblea. El presidente a continuación pone a consideración de los presentes los puntos expuestos en el Orden del Día y luego de debatir sobre cada uno de los mismos, la Asamblea por unanimidad, resuelve:

1- Aprobar sin objeciones la Memoria del Directorio, el Balance General y cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
2- Destinar el 100 % de la utilidad del ejercicio de G. 4.988.716.354 a dividendos.
3- Distribuir Otras Reservas de la siguiente forma: a) G. 1.899.283.646 a dividendos y b) G. 2.333.461.473 para integración de acciones.
4- No tratar este punto por estar vigente el mandato de los miembros del Directorio.
5- Designar al Dr. Hans H. Gehre y la Señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente respectivamente.
6- Remunerar a los miembros del Directorio de la siguiente forma: al Presidente del Directorio señor Rolf Thiede G. 12.000.000 IVA incluido más comisiones por ventas y objetivos comerciales trazados y al Vicepresidente señor Paul Matthias Thiede G. 12.000.000 IVA incluido, más comisiones por ventas y objetivos comerciales trazados. A los directores suplentes un salario mínimo legal para cada una. En ese sentido, se resuelve también remunerar al Síndico Titular y Suplente, con la suma de G. 1.100.000 IVA incluido anual.
7- Emitir 2.350 acciones nominativas y endosables de G. 1.000.000 de valor nominal cada una por un valor total de G. 2.350.000.000 (Dos mil trescientos cincuenta millones de guaraníes) que serán integradas de la siguiente forma: a) Otras Reservas G. 2.333.461.463 y c) En efectivo G. 16.538.537.
8- Designar a la señora Hedwig Dichtl de Thiede para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas.

| | | |
|---|---|---|
| **HEDWIG DICHTL DE THIEDE** | **PAUL M. THIEDE D.** | **ROLF W. THIEDE F.** |
| **Accionista** | **Secretario** | **Presidente** |

**MEMORIA DEL DIRECTORIO DE ALBATROS SACI, CORRESPONDIENTE AL EJERICICIO COMERCIAL CERRADO AL 31.12.2019**

**Generalidades:** La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa, afianzando la presencia de nuestras marcas representadas en el mercado.

El Año 2.019 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas específicamente en los rubros de Endoscopía, también en la línea de equipos de monitoreo, mobiliario hospitalario, luminarias quirúrgicas, e instrumentales quirúrgicos de cirugía abierta. Este año 2019 se logró un aumento considerable en el nivel de ventas, con un aumento de casi el 100 % comparando con el año 2018, impulsado principalmente por proyectos del IPS de gran envergadura.

**PROYECTO A DESTACAR CONSULTORIOS INTEGRADOS OFFICE ONE**

Cabe destacar como proyecto emblema del 2019, la instalación de los primeros 6 consultorios integrados OFFICE ONE del País, y de Sudamérica. Esto configura de nuevo un hito en la historia de ALBATROS que nuevamente se pone a la vanguardia en cuanto a tecnología médica en el Paraguay. Solo esta venta representó alrededor del 21 % del total de ventas del año.

Los 6 Consultorios, únicos en su clase en Latinoamérica, fueron instalados en la nueva Policlínica del IPS, inaugurada recientemente. Los mismos consisten en estaciones de trabajo para Otorrinolaringología, construidos de un material especial, con sistemas de irrigación y aspiración.

Cuentan además con todo un equipo completo de video endoscopía HD integrado, equipos de grabación de imágenes y conexión al HIS, sillas de procedimiento especiales, rinolaringofibroscopios y endoscopios.

LA instalación fue realizada por técnicos de KARL STORZ y por técnicos de ALBATROS, en menos de 10 días.

El proyecto incluso ha alcanzado repercusión internacional, con una mención especial del mismo en la página de KARL STORZ. Además, el vicepresidente Matthias Thiede, fue invitado a dar una charla ante todos los representantes latinoamericanos de KARL STORZ, sobre el éxito del proyecto y las estrategias de venta que llevaron a lograrlo.

**Ventas Públicas:** En este año 2019 las ventas al sector público fueron nuevamente las de mayor peso en el total de ventas de Equipos e Instrumentales. Se lograron importantes contratos, especialmente con el Instituto de Previsión Social (IPS), el Hospital de Clínicas y la Policía Nacional. Por una cuestión de prudencia administrativa, se cerraron pocos contratos con el Ministerio de Salud, debido a sus conocidas dificultades de pago.

Cabe destacar, que la Dirección decidió apostar por el mecanismo de cesión de derechos de cobro, para lograr cobrar las facturas del IPS. Esto ya se implementó como una estrategia comercial desde comienzos del año, calculando este costo financiero en las ofertas.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Gracias a esto, se pudo mantener un flujo de caja constante y saludable, y en promedio se cobraron las facturas en un plazo no mayor a 60 días, lo que significó una gran mejoría comparando con años anteriores.

**Ventas Privadas:** Seguimos apostando con diferentes estrategias para aumentar el porcentaje de ventas privadas, en relación a las licitaciones públicas. Apostando fuerte a la diversificación de la oferta y concentrándonos en ampliar las ventas de Consumibles y Descartables, lo cual nos otorga un ingreso mensual constante.

**Obligación y Propaganda:** Como en años anteriores hemos participado en todos los congresos referentes a nuestras especialidades. Además, se apoyaron varios cursos de capacitación de médicos, utilizando los equipos propios de entrenamiento, inversión importante de ALBATROS que ya se amortizó completamente. Se proyecta la necesidad de renovar estos equipos en el 2020, en concordancia con el uso del nuevo salón de entrenamiento disponible en la nueva sede social.

**Competencia:** ALBATROS siguió manteniendo en el 2019, el dominio absoluto del mercado en su corebussines, que es la endoscopía rígida con nuestra marca KARL STORZ. Actualmente, Albatros SACI absorbe el 95 % de este mercado específico en el país. ALBATROS ha ganado de nuevo todas las licitaciones importantes, así como la mayoría de las ventas a los hospitales privados.

El 2019 resultó un año muy positivo en el negocio central de la endoscopía, consolidando nuestra posición aún más.

En cuanto a las líneas no tradicionales: Luminarias Quirúrgicas y columnas de provisión, puertas de quirófano, mesas quirúrgicas, instrumentales de cirugía general, equipos de monitoreo, mobiliario Hospitalar, entre otros, ALBATROS siguió creciendo consiguiendo importantes contratos.

**POSICIONAMIENTO:** Con la filosofía de proveer solo equipamiento de alta calidad, y de concentrarnos en un nicho especial dentro del mercado de equipos médicos, ALBATROS SACI logró definitivamente consolidarse como el **"especialista en quirófanos de altas prestaciones". Podemos ofrecer de una sola mano todo el equipamiento biomédico, puertas especiales, e incluso adecuaciones civiles necesarias para lograr Ambientes Quirúrgicos de alto nivel.**

**MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA:** Otro proyecto a destacar, es la decisión de emprender la modernización administrativa de ALBATROS, ya desde comienzos del 2019, y que engloba varios aspectos:

1) Creación de un nuevo Manual de Funciones, de procesos y organigrama.

2) Adquisición de un nuevo sistema informático contable y de gestión, que se encuentra actualmente en fase de implementación, y se prevé que estará completamente operativo para el segundo semestre del 2020.

3) Cambio de estudio contable: se decidió cambiar de estudio contable, debido a numerosos factores, pero principalmente a que debido al aumento de operaciones y el crecimiento de la empresa, el estudio contable anterior quedó algo limitado en su capacidad de respuesta y procesamiento. El estudio nuevo contratado, tiene un perfil mas empresarial y cuenta con una

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

sólida estructura y mucha experiencia, lo que significará una mejor y más oportuna información contable y permitirá al Directorio tomar mejores decisiones.

ALBATROS ha contratado a una persona especialmente para esto, encargada de llevar adelante este proceso de mejora. Es una persona con mucha experiencia en implementación de mejora de procesos y certificaciones ISO.

**CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE:** la Nueva sede se encuentra lista para operar desde septiembre del 2019. Esta proyectada la mudanza en el primer semestre del 2020, dependiendo de las aprobaciones del Ministerio de Salud, gestiones que ya están bien encaminadas.

La nueva sede es un moderno edificio de tres pisos, con un depósito modelo y acorde a las exigencias del Ministerio de Salud. Está ubicado en el terreno propio de la firma ALBATROS SACI, en el barrio Villa Aurelia de Asunción.

Cuenta con oficinas, taller de electrónica médica, salas de reuniones, y un auditorio. Además, un innovador showroom en la planta baja, que simulará un Quirófano inteligente, para que los clientes puedan interactuar con la tecnología.

Creemos que esta inversión consolidará a ALBATROS SACI como un proveedor de renombre y alta calidad, e impulsará indirectamente nuevos negocios en el futuro.

**Impuestos:** En lo relativo al cumplimiento de las Leyes Tributarias se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos legales e impositivos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de Importación, IVA, IPS, Municipalidades y otros relacionados a la actividad de la empresa.

**Resultado del Ejercicio:** El resultado económico al 31 de diciembre de 2019 ha sido positivo. Estamos seguros que el ejercicio 2.020 será igual o mejor debido a varios proyectos potenciales en carpeta.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. [illegible]
Te [illegible]
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MINISTERIO DE HACIENDA

# ABOGACÍA DEL TESORO
# DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES

https://drfs.abogacia.gov.py

Certificado Nro.:
2005769
2 0 0 5 7 6 9



## CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

**CÓDIGO:** DRFS-N-05/01-07-16/00

**Nro. de Trámite:** 88774
**Fecha:** 16-06-2020

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
**Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16):** SI
Declarando los siguientes datos:

**1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad:** ALBATROS S.A.C.I.
**1.2 RUC N°:** 80002766 **DV:** 3
**1.3 Persona responsable de la Solicitud:** ANGEL DANIEL AGUERO MALLORQUIN
**1.4 C.I.:** 4.090.835
**1.5 Teléfono de Contacto:** 496156
**1.6 Correo Electrónico:** ANGEL@AGUERO.COM.PY

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. 70
Azara 192 ... Asunción

**Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original**

**2.1 Fecha:** 27-04-2020 **Hora:** 10:00 **Local:** PABLO MAX INSFRAN N° 7.460
**2.2 Tipo de Asamblea:** ORDINARIA
**2.3 Convocatoria:** PRIMERA
**2.4 Periodo/s correspondiente/s:** 2019
**2.5 Publicación en Diario:** DIARIO INFORMACIONES
**Fecha 1:** 17-04-2020 **Fecha 2:** 18-04-2020 **Fecha 3:** 19-04-2020 **Fecha 4:** 20-04-2019 **Fecha 5:** 21-04-2019
**2.6 Orden del día tratado:**
1- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, EL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS Y EL INFORME DEL SÍNDICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE 2019. 2- DESTINO DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO. 3- DESTINO DE OTRAS RESERVAS. 4- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO 5- DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE. 6- REMUNERACIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS. 7- EMISIÓN DE ACCIONES. 8- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

**2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:**
1- APROBAR SIN OBJECIONES DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, EL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS Y EL INFORME DEL SÍNDICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 2- DESTINAR EL 100 % DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO DE G. 4.988.716.354 A DIVIDENDOS. 3- DISTRIBUIR OTRAS RESERVAS DE LA SIGUIENTE FORMA: A) G. 1.899.283.646 A DIVIDENDOS Y B) G. 2.333.461.473 PARA INTEGRACIÓN DE ACCIONES. 4- NO TRATAR ESTE PUNTO POR ESTAR VIGENTE EL MANDATO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. 5- NO TRATAR ESTE PUNTO POR ESTAR VIGENTE EL MANDADO DE LOS SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE. 6- REMUNERAR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SIGUIENTE FORMA: AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SEÑOR ROLF THIEDE G. 12.000.000 MÁS IVA MENSUALES Y AL DIRECTOR TITULAR SEÑOR PAUL MATTHIAS THIEDE G. 12.000.000 MÁS IVA Y AL SÍNDICO TITULAR LA SUMA DE G. 1.100.000 IVA INCLUIDO ANUAL. 7- EMITIR 2.350 ACCIONES NOMINATIVAS Y ENDOSABLES DE G. 1.000.000 DE VALOR NOMINAL CADA UNA POR UN VALOR TOTAL DE G. 2.350.000.000 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANÍES) QUE SERÁN INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE FORMA: A) OTRAS RESERVAS G. 2.333.461.463 Y C) EN EFECTIVO G. 16.538.537. 8- DESIGNAR A LA SEÑORA HEDWIG DICHTL DE THIEDE PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

**Observaciones del Analista: NINGUNA**

Fecha de Emisión: 16 junio 2020, 13:51

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

**Ruben Sanchez**
**Analista**

Código de Verificación:
**linl huex 24ll**
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

# CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

***Documentos Presentados:***

- x Copia del Balance General
- x Copia del Informe del Síndico
- x Copia de la Memoria del Directorio
- x Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- x Copia del Libro de Asistencia
- x Copia del Acta de Asamblea

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 46 875
Azara 192 al Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Fecha de Emisión: 16 junio 2020, 13:51

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Ruben Sanchez
Analista

Código de Verificación:
**iinl huex 24ll**
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

**ALBATROS S.A.C.I.**
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

**Dr. Narciso Méndez Nº 404 E-mail: sojeda@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 Web: www.albatros.com.py**

**Asunción, 30 de setiembre de 2020**

A:
**Abg. María Belén Alé Najle – DEPARTAMENTO DE CONTRATOS**
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
**Presente:**

**Ref.: Entrega de Documentos solicitados en email de fecha 01/09/2020, para la firma del Contrato de la LPN SBE Nº 12/19 "Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales del Área Central" ID Nº: 357993 – RCA Nº 069-002/2020**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su correo electrónico de fecha 01/09/2020, comunicando la emisión de la Resolución Nº 069-002/2020.

Al respecto, cumplimos en informar que, estamos acercando fotocopias autenticadas de los siguientes documentos, requeridos para la firma del contrato.

- ✓ Copia del Certificado Laboral Nº 5977.
- ✓ Copia de la Constancia de presentación de DD.JJ de Bienes, Rentas y Activos.

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

ALBATROS S.A.C.I.
*Abog. Santiago Ojeda*
C.I. 4.308.825
Tel: 021 441 407
Dr. Narciso Méndez B. 404

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

## VICE MINISTERIO DE TRABAJO

**DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL**

# CERTIFICADO LABORAL NRO: 5977

**LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.**

| | |
|---|---|
| **N° PATRONAL** | **33** |
| **RUC** | 80002766-3 |
| **N° PATRONAL DE IPS** | 0002-61-0716 |
| **RAZÓN SOCIAL** | ALBATROS S.A.C.I. |
| **NOMBRE FANTASÍA** | ALBATROS S.A.C.I. |
| **ACTIVIDAD PRINCIPAL** | IMPORTACION - REPRESENTACION |
| **ACTIVIDAD ECONÓMICA** | IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR |
| **DEPARTAMENTO** | CAPITAL (ASUNCIÓN) |
| **LOCALIDAD** | ASUNCIÓN |
| **DIRECCIÓN** | LUIS A. DE HERRERA 558 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN** | **1960-01-01** |
| **FECHA DE APROBACIÓN** | **2020-08-27** |
| **FECHA. DE VTO.** | **2020-11-27** |

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 02[illegible]46 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

**SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 27.08.2020**

**VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN**

# DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

## CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

**Asunción, 18/09/2020**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** | **THIEDE DICHTL ELIDA KATRIN** |
| **RUC N°** | **3187883-0** |
| | **DICHTL DE THIEDE HEDWIG** |
| | **662335-2** |
| | **THIEDE FRIESEN ROLF WALTER** |
| | **572213-6** |
| | **THIEDE DICHTL PAUL MATTHIAS** |
| | **2471745-2** |
| | **ALBATROS SACI** |
| | **RUC N° 80002766-3** |

## DIRECCION DE REGISTROS PÚBLICOS DE DJBR

**Certificamos: Que obra en nuestros archivos la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.**

| | |
|---|---|
| Fecha de Presentación: | 18/09/2020 |
| N° DE REGISTRO DE DJBR: | 2334 |

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 c/ Negros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

**Esc. Silverio Luis Valdez**
**Funcionario Mesa de Entrada**
**Dirección General de Control de DJBR.**

Contraloría General de la República
Dpto. de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
Activos, Pasivos y Doble Remuneración



ALBATROS S.A.C.I.
Abog. Santiago Ojeda
C.I. 4.308.825
Tel: 021 441 497
Dr. Narciso Méndez E. 404

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 069/2020 de fecha 26 de agosto de 2020**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 069-002/2020**

**POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1589/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 549/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 007-014/19, de fecha 12 de febrero de 2019, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación y/o declaración desierta, dado que por Resolución C.A. N° 067-003/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a los demás ítems, así también consta en la precitada resolución los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

Que, por Resolución C.A. N° 067-003/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a las firmas: SOLUMEDIC S.A., en el Ítem N° 25; V&V S.A., en los Ítems N° 19, N° 20, N° 24 y N° 26; ALBATROS S.A.C.I.,en el Ítem N° 106; ARGÓN S.R.L., en los Ítems N° 4, N° 5, N° 17, N° 52, N° 65, N° 66, N° 72, N° 81, N° 86 y N° 93; DYSA HEALTHCARE S.A., en el Ítem N° 108;

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., en el Ítem N° 113; e INFOTEC S.A., en el Ítem N° 83; se declaró desiertos los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 6, N° 9, N° 10, N° 12, N° 14, N° 16, N° 18, N° 21, N° 22, N° 23, N° 32, N° 43 N° 45, N° 46, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 58, N° 59, N° 60, N° 63, N° 64, N° 69, N° 73, N° 74, N° 76, N° 77, N° 80, N° 84, N° 89, N° 90, N° 94, N° 96, N° 97, N° 99, N° 100, N° 102, N° 109 y N° 111; y se canceló el Ítem N° 103 "Termómetro Digital". Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 7, N° 8, N° 11, N° 13, N° 15, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 44, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 57, N° 61, N° 62, N° 67, N° 68, N° 70, N° 71, N° 75, N° 78, N° 79, N° 82, N° 85, N° 87, N° 88, N° 91, N° 92, N° 95, N° 98, N° 101, N° 104, N° 105, N° 107, N° 110 y N° 112, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Memorando de fecha 07 de agosto de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final de Ofertas, de fecha 07 de agosto de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, sugiriendo entre otras cuestiones lo siguiente:

1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a las firmas ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 62, N° 78, N° 79, y N° 112; ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 30, N° 35, N° 37, N° 57, N° 61, N° 67, N° 68, N° 87, N° 92, N° 101, N° 104 y N° 105; CODEX S.R.L., el Ítem N° 39; DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., el Ítem N° 13; DYSA HEALTHCARE S.A., los Ítems N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 95 y N° 110; ÉDISON S.R.L., el Ítem N° 71; IMESE S.A., el Ítem N° 40; LA CASA DEL MÉDICO S.A., los Ítems N° 33 y N° 75; SOLUMEDIC S.A., los Ítems N° 38, N° 41, N° 42, N° 82 y N° 88; V&V S.A., los Ítems N° 7, N° 8, N° 11, N° 15, N°

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

27, N° 28, N° 29, N° 31, N° 36, N° 44, N° 70, N° 85, N° 91 y N° 107; por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2) Declarar desiertos los Ítems N° 34 y N° 98, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; Declarar desierto el Ítem N° 47, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. c) *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en relación a los Ítems pendientes señalados más arriba de conformidad a los siguientes términos:

1) 1.1 Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a las siguientes firmas: V&V S.A., los Ítems N° 7, N° 8, N° 11, N° 15, N° 27, N° 28, N° 29, N° 31, N° 44, N° 70, N° 85, N° 91 y N° 107; ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 30, N° 35, N° 37, N° 57, N° 61, N° 67, N° 68, N° 87, N° 92, N° 101, N° 104 y N° 105; CODEX S.R.L., el Ítem N° 39; IMESE S.A., el Ítem N° 40; SOLUMEDIC S.A., los Ítems N° 41, N° 42, N° 82 y N° 88; DYSA HEALTHCARE S.A., los Ítems N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 95; ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 62, N° 78, N° 79, N° 112; ÉDISON S.R.L., el Ítem N° 71;

1.2 En cuanto a los Ítems N° 13 y N° 75, el Órgano Colegiado se expide de la siguiente manera: Ítem N° 13: la Máxima Autoridad determinó declarar desierto el referido ítem conforme a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a que el precio cotizado por la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., supera en un 28% (veinte y ocho por ciento), el precio referencial establecido en la presente licitación para la balanza digital portátil. Ítem N° 75: En este ítem el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el mismo a favor de la firma CASA BOLLER S.A., a razón de que la propuesta económica corresponde a la siguiente

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mejor oferta calificada en el orden de evaluación según se desprende del Cuadro Comparativo de Precios, obrante a fojas 214 del Informe de Evaluación, y por cumplir con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que la primera y segunda mejor oferta fueron descalificadas por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, en tanto que, la tercera mejor oferta correspondiente a la presentada por la CASA DEL MÉDICO S.A., fue descalificada por no cumplir con un requisito de carácter sustancial, según consta en la Resolución C.A. N° 067-003/2020, de fecha 21 de agosto de 2020;

2) Apartarse de la sugerencia realizada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desierto el Ítem N° 98, disponiendo en consecuencia la adjudicación del citado ítem, a favor de la firma V&V S.A., fundado en el informe aclaratorio remitido por la Gerencia de Salud, a través de Correo Electrónico Institucional, respecto a las especificaciones técnicas solicitadas para el producto en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo, continuando pendiente de análisis los Ítem N° 34 y 47 correspondiente al grupo de ítems en el cual el Comité de Evaluación recomendó la declaración desierta de los mismos;

Que, cabe mencionar que continúan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 33, N° 34, N° 36, N° 38, N° 47 y N° 110, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA OBRAS DEL ÁREA CENTRAL";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a las firmas V&V S.A., los Ítems N° 7, N° 8, N° 11, N° 15, N° 27, N° 28, N° 29, N° 31, N° 44, N° 70, N° 85, N° 91, N° 98 y N° 107; ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 30, N° 35, N° 37, N°

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

57, N° 61, N° 67, N° 68, N° 87, N° 92, N° 101, N° 104 y N° 105; CODEX S.R.L., el Ítem 39; IMESE S.A., el Ítem 40; SOLUMEDIC S.A., los Ítems N° 41, N° 42, N° 82 y N° 88; DYSA HEALTHCARE S.A., los Ítems N° 48, N° 49, N° 50, N° 51 y N° 95; ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 62, N° 78, N° 79 y N° 112; ÉDISON S.R.L., el Ítem N° 71 y CASA BOLLER S.R.L., el Ítem N° 75, por un monto total de G. 11.237.578.532.- (Guaraníes once mil doscientos treinta y siete millones quinientos setenta y ocho mil quinientos treinta y dos), IVA Incluido, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desierto el Ítem N° 13, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...*", y de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2020-12-31 14:37:54.470864-04

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/eb/pb/jv.-*

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbata

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| V&V S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
| 7 | 42295123-002 | Aspirador Quirúrgico | Unidad | Unidad | 31 | ARI MEDICAL | China | 7.370.967 | 228.499.977 |
| 8 | 42281508-001 | Autoclave Chambeland de Laboratorio | Unidad | Unidad | 3 | HINOTEK | China | 37.044.380 | 111.133.140 |
| 11 | 41111508-001 | Balanza Digital para Adulto con Altímetro Digital | Unidad | Unidad | 78 | CHARDER | Taiwán | 5.115.384 | 398.999.952 |
| 15 | 41111508-002 | Balanza Pediátrica | Unidad | Unidad | 24 | PERLONG | China | 1.166.666 | 27.999.984 |
| 27 | 42251805-9999 | Camilla Ortostática | Unidad | Unidad | 2 | XHYL | China | 18.250.000 | 36.500.000 |
| 28 | 42192207-005 | Camilla tipo Bobath | Unidad | Unidad | 5 | XHYL | China | 6.200.000 | 31.000.000 |
| 29 | 42192207-005 | Camilla Fija de Inspección | Unidad | Unidad | 126 | XHYL | China | 1.111.111 | 139.999.986 |
| 31 | 42192207-9999 | Camilla de Traslado | Unidad | Unidad | 28 | XHYL | China | 12.500.000 | 350.000.000 |
| 44 | 42181716-001 | Electrocardiógrafo | Unidad | Unidad | 10 | ZONCARE | China | 14.000.000 | 140.000.000 |
| 70 | 39101602-001 | Lámpara Scialítica de Techo | Unidad | Unidad | 3 | ARI MEDICAL | China | 77.333.333 | 231.999.999 |
| 85 | 42201815-001 | Negatoscópio de 1 Cuerpo | Unidad | Unidad | 6 | AEGEAN | China | 1.584.000 | 9.504.000 |
| 91 | 41123403-003 | Porta Sueros | Unidad | Unidad | 237 | XHYL | China | 179.324 | 42.499.788 |
| 98 | 42192210-002 | Silla de Ruedas | Unidad | Unidad | 46 | FOSHAN | China | 1.968.300 | 90.541.800 |
| 107 | 42291613-003 | Unidad Electroquirúrgica | Unidad | Unidad | 4 | AHANVOS | China | 77.500.000 | 310.000.000 |
| | | | | | | | | G. | 2.148.678.626 |

**Monto Total Adjudicado a la Firma V&V S.A.: G. 2.148.678.626.- (Guaraníes dos mil ciento cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos veinte y seis), IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración

**ARGÓN S.R.L.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 42182901-001 | Camilla de Inspección Ginecológica | Unidad | Unidad | 14 | ESTRELLA | Paraguay | 3.778.571 | 52.899.994 |
| 35 | 42191810-004 | Colchón Antiescaras | Unidad | Unidad | 90 | GIMA | Italia | 766.666 | 68.999.940 |
| 37 | 42294525-002 | Columna Oftalmológica | Unidad | Unidad | 2 | APRAMED | Brasil | 69.000.000 | 138.000.000 |
| 57 | 41104506-001 | Estufa de Cultivo | Unidad | Unidad | 5 | GEMMY | Taiwán | 40.000.000 | 200.000.000 |
| 61 | 42183029-001 | Foróptero | Unidad | Unidad | 3 | APRAMED | Brasil | 27.800.000 | 83.400.000 |
| 67 | 42183023-006 | Lámpara de Hendidura | Unidad | Unidad | 2 | Apramed | Brasil | 75.000.000 | 150.000.000 |
| 68 | 42182601-001 | Lámpara Cuello de Cisne | Unidad | Unidad | 27 | ESTRELLA | Paraguay | 800.000 | 21.600.000 |
| 87 | 42182005-004 | Oftalmoscópio Indirecto | Unidad | Unidad | 3 | HEINE | Alemania | 27.500.000 | 82.500.000 |
| 92 | 42183023-003 | Proyector Óptico | Unidad | Unidad | 3 | APRAMED | Brasil | 15.000.000 | 45.000.000 |
| 101 | 42192102-998 | Sillón Oftalmológico | Unidad | Unidad | 3 | APRAMED | Brasil | 148.000.000 | 444.000.000 |
| 104 | 42183018-002 | Tonómetro de Aplanación | Unidad | Unidad | 1 | KOWA | Japón | 17.000.000 | 17.000.000 |
| 105 | 42183018-002 | Tonómetro de Goldman | Unidad | Unidad | 2 | HAAG STREIT | Suiza | 17.000.000 | 34.000.000 |
| | | | | | | | | G. | 1.337.399.934 |

**Monto Total Adjudicado a la firma ARGÓN S.R.L.: G. 1.337.399.934.- (Guaraníes un mil trescientos treinta y siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cuatro), IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ...RT...IS ...
Secretario del Consejo d... ...dministración

**CODEX S.R.L.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 39 | 42201718-001 | Ecógrafo Modular Ginecológico | Unidad | Unidad | 2 | SONOSCAPE | China | 174.500.000 | 349.000.000 |
| | | | | | | | | G. | 349.000.000 |

**Monto Total Adjudicado a la firma CODEX S.R.L.: G. 349.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones), IVA Incluido.**

**IMESE S.A.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | 42201718 | Ecógrafo Modular Multipropósito | Unidad | Unidad | 1 | ESAOTE | Italia | 339.000.000 | 339.000.000 |
| | | | | | | | | G. | 339.000.000 |

**Monto Total Adjudicado a la firma IMESE S.A.: G. 339.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y nueve millones), IVA Incluido.**

**SOLUMEDIC S.A.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 41 | 42201718-001 | Ecógrafo Portátil | Unidad | Unidad | 1 | GENERAL ELECTRIC | China | 201.000.000 | 201.000.000 |
| 42 | 42201718-001 | Ecógrafo Portátil Ginecológico | Unidad | Unidad | 1 | GENERAL ELECTRIC | China | 164.000.000 | 164.000.000 |
| 82 | 42181901-002 | Monitor Fetal | Unidad | Unidad | 3 | EDAN | China | 12.333.333 | 36.999.999 |
| 88 | 42181801-001 | Oxímetro de Pulso | Unidad | Unidad | 27 | MINDRAY | China | 3.777.777 | 101.999.979 |
| | | | | | | | | G. | 503.999.978 |

**Monto Total Adjudicado a la firma SOLUMEDIC S.A.: G. 503.999.978.- (Guaraníes quinientos tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho), IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración

**DYSA HEALTHCARE S.A.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 48 | 42201803-002 | Equipo de Mamografía Digital | Unidad | Unidad | 1 | VILLA SISTEMI MEDICALI | Italia | 1.148.000.000 | 1.148.000.000 |
| 49 | 42181517-001 | Electroencefalófrafo | Unidad | Unidad | 1 | CADWELL | USA | 538.000.000 | 538.000.000 |
| 50 | 41111808-001 | Equipo de Rayos X Fijo Digital | Unidad | Unidad | 1 | VILLA SISTEMI MEDICALI | Italia | 877.000.000 | 877.000.000 |
| 51 | 41111808-002 | Equipo de Rayos X Móvil Digital | Unidad | Unidad | 1 | VILLA SISTEMI MEDICALI | Italia | 590.000.000 | 590.000.000 |
| 95 | 42191802-003 | Servocuna | Unidad | Unidad | 2 | MEDIX | Argentina | 45.000.000 | 90.000.000 |
| | | | | | | | | G. | 3.243.000.000 |

**Monto Total Adjudicado a la firma DYSA HEALTHCARE S.A.: G. 3.243.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y tres millones), IVA Incluido.**

**ALBATROS S.A.C.I.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 62 | 42295009-001 | Frontoluz | Unidad | Unidad | 2 | KARL STORZ | Alemania | 15.250.000 | 30.500.000 |
| 78 | 42295108-001 | Mesa Quirúrgica | Unidad | Unidad | 3 | BARRFAB | Brasil | 187.000.000 | 561.000.000 |
| 79 | 42295108-001 | Mesa Quirúrgica Ginecológica | Unidad | Unidad | 1 | BARRFAB | Brasil | 300.000.000 | 300.000.000 |
| 112 | 42294805-002 | Torre de Videolaparoscopía | Unidad | Unidad | 1 | KARL STORZ | Alemania | 800.000.000 | 800.000.000 |
| | | | | | | | | G. | 1.691.500.000 |

**Monto Total Adjudicado a la firma ALBATROS S.A.C.I.: G. 1.691.500.000.- (Guaraníes un mil seiscientos noventa y un millones quinientos mil), IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTIAS
Secretario del Consejo de Administración

**ÉDISON S.R.L.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 71 | 39101602-003 | Lámpara Scialítica Portátil | Unidad | Unidad | 14 | INPROMED | Brasil | 21.428.571 | 299.999.994 |
| | | | | | | | | G. | 299.999.994 |

**Monto Total Adjudicado a la firma ÉDISON S.R.L.: G. 299.999.994.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro), IVA Incluido.**

**CASA BOLLER S.A.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75 | 42272504-007 | Máquina de Anestesia | Unidad | Unidad | 4 | DRAGER | Alemania | 331.250.000 | 1.325.000.000 |
| | | | | | | | | G. | 1.325.000.000 |

**Monto Total Adjudicado a la firma CASA BOLLER S.A.: G. 1.325.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos veinte y cinco millones), IVA Incluido.**

**Monto Parcial Adjudicado LPN - SBE N° 12/19: G. 11.237.578.532.- (Guaraníes once mil doscientos treinta y siete millones quinientos setenta y ocho mil quinientos treinta y dos), IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

## Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
### ANEXO B-02-04

# Decreto Nro. 3264/2020

Página: 1/1
Fecha: 08.09.2020
Hora: 10:31:00

**Nro. CDP** 3164/20
**Fecha de Emisión** 08.09.2020
**Descripción** ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA CENTRAL.

**AÑO 2020**
**Nro. P.A.C. 357993**

**Modalidad** LPN 12/19
**Entidad** Instituto de Previsión Social

| Tip | Pro | Sub | Pry | Obj | Fue | Fin | Dpt | UnR | Descripción | 1 Presupuesto Vigente | 2 Plan Financiero Vigente | 3 Compromisos | 4 Modificaciones Presupuestarios | 5 Certificación Actual | 6 Certificación Anteriores | 7 = (5 + 6) Total Certificados | 8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 2 | G358 | 30 | 1 | 99 | 1 | UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA | 290.169.518.431 | 290.169.518.431 | 98.422.167.035 | 0 | 42.499.788 | 330.438.661.449 | 330.481.161.237 | 140.691.310.053- |
| 1 | 1 | 0 | 2 | G535 | 30 | 1 | 99 | 1 | EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO | 290.169.518.431 | 290.169.518.431 | 98.422.167.035 | 0 | 1.957.500.212 | 330.438.661.449 | 332.396.161.661 | 140.691.310.053- |
| | | | | | | | | | | | | | **Total PAC** | **2.000.000.000** | | | |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. M... Gustavo Gonz...
...Dpto. de Presupuesto
...Sección de Contabilidad y Presupuesto

**Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. LUIS ... G.
Director

**Firma del Responsable de la UAF**